

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°79 EXTRAORDINARIA. 25-10-2018

SESION EXTRAORDINARIA. N°79 DEL 25-10-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

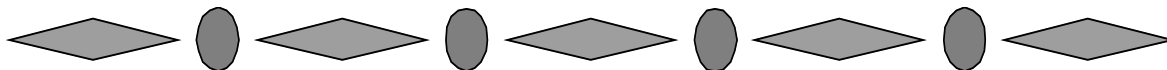
Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Dafne Padilla Monge (Sust. Luis Ángel Rodríguez Gonzales)
Ana Patricia Rosales Valverde (Sust. José A. Chavarría Villarreal)
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Liseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA a.i

EDGAR VILLARREAL
RUIZ
ALCALDE a.i

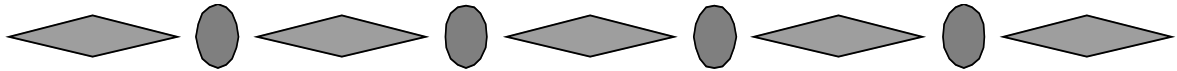


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2535-2536	I	Modificación Presupuestaria
2537 al 2542	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 2535

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde dice:

DACM-0327-2018

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 07-2018, por un monto de **¢ 129,342, 638.55** (ciento veintinueve millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho colones con 55/100) correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

Nota de Secretaría: La Licda. Lisseth Mora Agüero saluda y da la palabra al Señor Alonso Pérez de la Unidad de Presupuesto el cual explica la Modificación Presupuestaria la misma como sigue:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

N°7
28

Guápiles, 25 de octubre de 2018.

DACM-0327-2018.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria **07-2018**, por un monto de **¢ 129,342,638.55** (ciento veintinueve millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho colones con 55/100) correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



Cc/archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2018 LEY 8114											
 Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: liseth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
								SUMAS IGUALES	129 342 638,55	129 342 638,55	364 484 830,11
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
		02					META	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
			02				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, INICIAL 2018	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
				01			SERVICIOS	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
				04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
						99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23 423 480,00	16 200 000,00	0,00	7 223 480,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
		02					META	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
			02				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, INICIAL 2018	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
				01			SERVICIOS	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
					99		SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
						05	DEDUCIBLES	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
		08					META	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
			08				REHABILITACIÓN CAMINOS KFW, LEY 8114, INICIAL 2018	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
				05			BIENES DURADEROS	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
					02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
						02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
		77					META	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	01					META	8 842 810,05	0,00	2 732 000,00	11 574 810,05
	01					UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	8 842 810,05	0,00	2 732 000,00	11 574 810,05
		00				REMUNERACIONES	8 842 810,05	0,00	2 732 000,00	11 574 810,05
			04			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 842 810,05	0,00	2 732 000,00	11 574 810,05
				01		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	8 389 333,30	0,00	2 592 000,00	10 981 333,30
				05		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	453 476,75	0,00	140 000,00	593 476,75
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	14 562 482,65	0,00	3 721 750,00	18 284 232,65
	500					UNIDAD TÉCNICA	14 562 482,65	0,00	3 721 750,00	18 284 232,65
		01				META	14 562 482,65	0,00	3 721 750,00	18 284 232,65
			01			UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	14 562 482,65	0,00	3 721 750,00	18 284 232,65
				00		REMUNERACIONES	14 562 482,65	0,00	3 721 750,00	18 284 232,65
				05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	14 562 482,65	0,00	3 721 750,00	18 284 232,65
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	4 607 331,34	0,00	1 422 400,00	6 029 731,34
				02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1 360 432,11	0,00	420 000,00	1 780 432,11
				03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2 720 884,85	0,00	840 000,00	3 560 884,85
				05		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5 873 854,34	0,00	1 039 350,00	6 913 204,34
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
		02				META	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
			02			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, INICIAL 2018	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
			01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
				01		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
		76				META	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
			76			ALCANTARILLADO BARRIO SANTA CLARA, GUÁPILES, LEY 8114, MODI 03-2018	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
				05		BIENES DURADEROS	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
				02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
					02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
		37				META	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
						MEJORAS BARRIO SANTA CLARA, GUÁPILES, LEY 8114, MODI 07-2018	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
			2K			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
				05			0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00

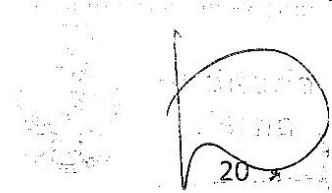
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

				02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
						VIAS DE COMUNICACIÓN	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
						META	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
	63					MEJORAS CAMINO SARDINAS CARIARI 7-02-479, LEY 8114, MODI 03-2018	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
						VIAS DE COMUNICACIÓN	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
	64					META	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				64		RELASTREO ASENTAMIENTO PENITENCIA LA RITA 7-02-358, LEY 8114, MODI 03-2018	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
						VIAS DE COMUNICACIÓN	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
	66					META	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				66		CONSTRUCCIÓN ACERAS COLEGIO PALMITAS-LA CARLOTA, LEY 8114, MODI 03-2018	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				05		BIENES DURADEROS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				02		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
						VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
	38					META	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
				2L		MEJORAS CAMINOS CODIFICADOS LEY 8114, MODI 07-2018	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
				05		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
				02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
				02		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00
						VIAS DE COMUNICACIÓN	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00
	69					META	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00
				69		REPARACIÓN CALLE CUNLIMÓN GUÁPILES 7-02-282, LEY 8114, MODI 03- 2018	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00
				03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00
				02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	13 600 000,00	7 500 000,00	0,00	6 100 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Acta sesión Extraordinaria Número 07-2018 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las catorce y quince minutos del día 23 de octubre de 2018 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Ing. Edgar Villarreal Ruiz	Presidente Suplente de la Junta Vial
Ing. Freddy Rivera Varela	Director de Unidad Técnica
Sr. Ovidio Vives Castro	Representante del Concejo Municipal
Sr. Juan Luis Gómez Gómez	Representante de Síndicos

Miembro ausente:

Sr. Giovanni Rivera Picado	Representante de A Soc. Desarrollo
----------------------------	------------------------------------

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Comprobación del Quórum
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Punto Único: Modificación presupuestaria 02-2018
- 6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos**Ing. Edgar Villarreal Ruiz**

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Estando el quórum requerido mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

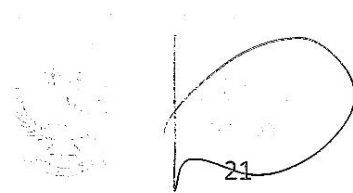
Capítulo VI aprobación del orden del día

Continuando con el orden del día presentado es solo punto único, modificación presupuestaria 02-2018, por lo que están de acuerdo sírvanse levantar su mano los que están de acuerdo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Acuerdo 597**

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gomez Gomez. Sr. Ovidio Vives Castro. Acuerdo Firme.

Capítulo V Punto Único: Modificación presupuestaria 02-2018

Tiene la palabra el Ing. Freddy Rivera para que nos realice la propuesta de cuentas a disminuir y de cuentas a aumentar.

Ing. Freddy Rivera Varela

En el mes de setiembre se había realizado la modificación presupuestaria No. 2, no obstante, se presenta ante el Concejo Municipal y la misma no es aprobada y solicitan realizar unos cambios tal como se describe. Lo aprobado por este órgano colegiado en el Acuerdo 591, continúa igual y se adiciona lo siguiente.

Los proyectos a rebajar están las Aceras de Palmitas la Carlota con un saldo actual de ¢ 5.000.000,00 y se rebaja su totalidad; Relastreo Asentamiento Penitencia cuenta con un saldo de ¢ 5.000.000,00 estos se rebajan su totalidad, Mejoras camino Sardinas cuenta con un saldo de ¢ 5.000.000,00 se disminuye su totalidad, y pasan a formar parte del proyecto Mejoras caminos codificados Ley 8114 con un monto de ¢ 15.000.000,00. Adicional de las partidas Reparación Calle Cun-Limon Guápiles cuenta con un saldo de ¢ 13.600.000,00 y se disminuye un monto de ¢ 7.500.000,00; de la partida Reparación calle la Chava Guápiles cuenta con un saldo de ¢ 13.600.000,00 y se disminuye un monto de ¢ 8.055.555,55, y se asigna las obras Reparación camino Promesas la Rita con ¢ 4.000.000,00; Mejoras calle Santa Clara Guápiles con ¢ 3.500.000,00 y Tratamiento superficial bituminoso Campo Cinco Cariari con ¢ 8.055.555,55. Además se modifica el proyecto Mejoras camino Caño Chiquero que actualmente tiene un saldo de ¢ 19.555.555,55 y se disminuye un monto de ¢ 12.000.000,00 y se asignan las obras Reparación camino Roxanita y el Encanto Cariari con ¢ 5.000.000,00 y Reparación caminos codificados en el cantón con ¢ 7.000.000,00.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Le solicitaría a don Ovidio ya que conoce el antecedente de la Modificación 01-2018, ya que esto viene con nombre y apellidos de partidas presentadas por parte de los Regidores.

Ing. Freddy Rivera Varela

En la modificación 01-2018 se habían creado estas partidas, ahora se están creando las nuevas en esta modificación 02-2018.

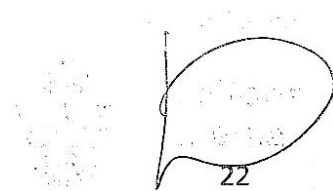
Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Es importante que quede evidencia que estos cambios fueron solicitados por los Regidores, ya que estas son partidas de ellos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Ing. Freddy Rivera Varela

Ellos fueron quienes solicitaron estos cambios.

Sr. Juna Luis Gomez Gomez

Se están rebajando los recursos de aceras de Palmitas, y la Colonia tiene @ 150.000.000,00 a lo que veo que era más fácil reducir cinco millones y dejarlos en ciento cuarenta y cinco, y no quitarle el recurso a Palmitas ya que lo necesita la población estudiantil, también veo que esta rebajando del rio Penitencia y de Sardinas para aumentarle a caminos codificados, eso lo veo poco claro por la razón de que se está reducido de caminos codificados para aumentarlo a caminos codificados.

Ing. Freddy Rivera Varela

Son los mismos Regidores quienes están solicitando modificar los montos para eliminar las partidas.

Sr. Ovidio Vives Castro

En lo que confiere a este tema es apoyar ya que es solicitado por los mismos compañeros y compañeras y ellos sabrán porque del cambio, ya que ellos son los responsables del cambio, no veo problema y tengo que acuérpalos, más bien es consultarle a Freddy si el alcantarillado de Coopevigua Tres se va a realizar para dejarlo y no modificarlo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si se va a realizar

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Importante es contar con el respaldo de los Regidores que están modificando este recurso ya que las comunidades tienen el conocimiento de la existencia de estos recursos. Dado que es un punto único presentado y de acuerdo al desglose presentado por el Ing. Freddy Rivera, someto a votación la modificación presupuestaria 02-2018 por lo que sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

23

 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA:	23 de octubre de 2018		UNIDAD SOLICITANTE:	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL		
DETALLE DE MOVIMIENTOS:						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Otros Servicios de gestion y apoyo	3.02.02.01.04.99	1	27.463.840,00	16.200.000,00	0,00	11.263.840,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Deducibles	3.02.02.01.99.05	1	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Rehabilitacion caminos KFW	3.02.08	1	120.000.000,00	20.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Mantenimiento Caminos Varios, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.77.02.03.02	1	21.911.111,10	11.000.000,00	0,00	10.911.111,10
Alcantarillado Ba. Santa Clara, Guapiles, Ley 8114, Vias de comunicacion terrestre	3.02.76	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
Mejoras Ba. Santa Clara, Guapiles, Ley 8114, Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Servicios de Ingenieria	3.02.01.01.04.03	1	18.355.000,00	6.831.619,01	0,00	11.523.380,99
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Sumas sin asignacion presupuestaria	3.02.01.09.02.02	1	21.755.463,99	21.755.463,99	0,00	0,00
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Tiempo Extraordinario	3.02.01.00.02.01		19.339.901,54	0,00	19.500.000,00	38.839.901,54
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Jornales	3.02.01.00.01.02	1	45.015.458,40	0,00	8.500.000,00	53.515.458,40
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Decimotercer mes	3.02.01.00.03.03	1	28.535.728,03	0,00	2.333.333,00	30.869.061,03
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS	3.02.01.00.04.01	1	22.487.687,29	0,00	2.592.000,00	25.079.687,29
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal	3.02.01.00.04.05	1	1.215.549,93	0,00	140.000,00	1.355.549,93
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	3.02.01.00.05.01	1	12.349.994,98	0,00	1.422.400,00	13.772.394,98
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones	3.02.01.00.05.02	1	3.646.651,67	0,00	420.000,00	4.066.651,67
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral	3.02.01.00.05.03	1	7.293.303,93	0,00	840.000,00	8.133.303,93
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal a fondos administrados por entes privados	3.02.01.00.05.05	1	8.549.676,63	0,00	1.039.350,00	9.589.026,63
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Combustible y lubricantes	3.02.02.02.01.01	1	7.208.303,20	0,00	40.000.000,00	47.208.303,20
Construccion aceras Colegio Palmita - La Carlota, Ley 8114	3.02.66	1	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
Relastreo Asentamiento Penitencia La Rita 7-02-358, Ley 8114	3.02.64	1	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
Mejoras camino Sardinas Cartari 7-02-479, Ley 8114	3.02.63	1	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
Mejoras caminos codificados, Ley 8114, Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
Reparacion Calle Cun-Limon Guapiles 7-02-082, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.69	1	13.600.000,00	7.500.000,00	0,00	6.100.000,00
Reparacion Calle La Chava Guapiles 7-02-275, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.70	1	13.600.000,00	8.055.555,55	0,00	5.544.444,45

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

24

 MUNICIPALIDAD DE POCOÍ UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA: 23 de octubre de 2018		UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL				
DETALLE DE MOVIMIENTOS:						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Reparacion camino Promesas, la Rita 7-02-196, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Mejoras Calle Santa Clara Guapiles, Ley 8114 Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
Tratamiento asfaltico Campo Cinco Cariari 7-02-231, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	8.055.555,55	8.055.555,55
Mejoras camino Caño Chiquero 7-02-464, Ley 8114	3.02.89	1	19.555.555,55	12.000.000,00	0,00	7.555.555,55
Reparacion camino Roxanita y el Encanto Cariari, Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Reparacion caminos codificados en el canton, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
TOTALES			439.883.226,24	129.342.638,55	129.342.638,55	439.883.226,24
JUSTIFICACION :						
FIMA DEL SOLICITANTE (JEFE DE LA UNIDAD) V.B DE TESORERIA (CERTIFICACION DE SALDOS) V.B ALCALDE						

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

OCTUBRE 2018.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.02.01.04.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

Según acuerdo de Junta Vial Municipal N°598, del 23 de octubre de 2018, Acta Extraordinaria 07-2018, se modificó el Presupuesto Ordinario 2018, el rubro **MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Otros servicios de gestión y apoyo**, cuenta con un saldo de **€ 27.463.840,00**; de los cuales se disminuye un monto de **€ 16.200.000,00**, y pasan a formar parte de la subpartida **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, que busca tener el contenido económico necesario para mantener la maquinaria operativa, dado a la gran carga de trabajo se ha aumentado el consumo en un 30%, lo que hace indispensable aumentar este contenido para poder abastecer de combustible nuestro equipo.

3.02.02.01.99.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Deducibles.

Este ítem tiene un saldo de **€ 3.000.000,00**; los cuales se disminuyen un monto de **€ 1.000.000,00** y pasan a formar parte de las partidas de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**.

3.02.08 REHABILITACION CAMINOS KFWM.

Este ítem tiene un saldo de **€ 120.000.000,00**; los cuales se disminuye un monto de **€ 20.000.000,00** y se traslada a la Subpartida **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

3.02.77.02.03.02 MANTENIMIENTO CAMINOS VARIOS, LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **€ 21.911.111,10**; los cuales se disminuye un monto de **€ 11.000.000,00** y se traslada a la Subpartida **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y TIEMPO EXTRAORDINARIO**

3.02.01.01.04.03 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Servicios de Ingeniería.

Este ítem tiene un saldo de **€ 18.355.000,00**; los cuales se disminuye un monto de **€ 6.831.619,01** y se traslada a la Subpartida **TIEMPO EXTRAORDINARIO**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

26

3.02.01.09.02.02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Sumas sin asignación presupuestaria.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 21.755.463,99; los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida TIEMPO EXTRAORDINARIO, JORNALES, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES

3.02.01.00.02.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Tiempo Extraordinario.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 19.500.000,00 dado a la gran cantidad de trabajo, es necesario disponer del recurso necesario para erogar los gastos de tiempo extraordinario ya que es indispensable ampliar la jornada laboral para poder cumplir con la programación, en la actualidad se cuenta con más de 40.000 m3 de material granular por colocar, lo que hace necesario realizar un esfuerzo adicional para poder cumplir satisfactoriamente con el programa de trabajo.

3.02.01.00.01.02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Jornales.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 8.500.000,00 para realizar la contratación de personal transitorio para realizar proyectos por la modalidad de administración, esto incluye proyectos en construcción, mejoramiento, rehabilitación de puentes, limpieza, mejoramiento y/o construcción de pasos de alcantarilla, cuya finalidad es reducir los costos de proyectos, y aumentar la capacidad de atención a emergencias dentro del cantón.

3.02.01.00.03.03 DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 2.333.333,00, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 2.592.000,00, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 140.000,00 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.422.400,00 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

27

3.02.01.00.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de **€ 420.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **€ 840.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS.

Esta Subpartida se le asigna un total de **€ 1.039.350,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario, y contratación de personal transitorio.

3.02.01.06.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Combustibles y Lubricante.

Esta Subpartida se le asigna un total de **€ 40.000.000,00** dado a la gran cantidad de trabajo es indispensable disponer de mayor recurso para el gasto en combustibles y lubricantes para el consumo del equipo de esta Unidad, ya que la el aumento de la cantidad de trabajo requiere un aumento del recurso disponible en un 30% siendo necesario disponer del recuento para cancelar el monto de la cesantía, y vacaciones, responsabilidad patronal, esto generado por la contratación de personal transitorio contratado por un periodo de siete meses.

3.02.076 ALCANTARILLADO BARRIO SANTA CLARA GUAPILES, LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida tiene un saldo de **€ 10.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida **MEJORAS BARRIO SANTA CLARA GUAPILES, LEY 8114**

MEJORAS BARRIO SANTA CLARA GUAPILES, LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un monto de **€ 10.000.000,00** con dicho recurso se prevé la contratación de una empresa especialista en obras viales, para las mejoras en la infraestructura vial, en el cuadrante de Barrio Santa Clara, ya que se realizó la mejora del sistema de drenaje y es necesario mejorar el acabado de la superficie de ruedo, y la construcción de obras complementarias.



JUNTA VIAL CANTONAL

28

3.02.66 CONSTRUCCION ACERAS COLEGIO PALMITAS – LA CARLOTA, LEY 8114.

Esta subpartida, cuenta con un saldo de **€ 5.000.000,00**; de los cuales se disminuye su totalidad y pasa a formar parte de la subpartida **MEJORAS CAMINOS CODIFICADOS LEY 8114**, que busca asignar el contenido suficiente para la mejora de la superficie de ruedo mejorando los niveles de transitabilidad.

3.02.64 RELASTREO ASENTAMIENTO PENITENCIA LA RITA 7-02-358, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 5.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y pasa a formar parte de la partida **MEJORAS CAMINOS CODIFICADOS LEY 8114**.

3.02.63 MEJORA CAMINO SARDINAS CARIARI 7-02-479, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 5.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y pasa a formar parte de la partida **MEJORAS CAMINOS CODIFICADOS LEY 8114**.

MEJORAS CAMINOS CODIFICADOS LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

A este ítem se le asigna un monto de **€ 15.000.000,00**; para la estabilización de material granular con emulsión asfáltica, de forma que se mejora los niveles de transitabilidad de la red vial cantonal.

3.02.69 REPARACION CALLE CUN LIMON GUAPILES 7-02-082, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 13.600.000,00**; de los cuales se disminuye un monto de **€ 7.500.000,00** y pasa a formar parte de las partidas **REPARACION CAMINO PROMESAS LA RITA 7-02-196, LEY 8114 Y MEJORA CALLE SANTA CLARA GUAPILES LEY 8114**.

3.02.70 REPARACION CALLE LA CHAVA GUAPILES 7-02-275, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 13.600.000,00**; de los cuales se disminuye un monto de **€ 8.055.555,55** y pasa a formar parte de la partida **TRATAMIENTO ASFALTICO CAMPO CINCO CARIARI 7-02-231, LEY 8114**.

REPARACION CAMINO PROMESAS LA RITA 7-02-196, LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

A este ítem se le asigna un monto de **€ 4.000.000,00**; para la reparación del camino de promesas, con la incorporación de material granular, permitiendo mejorar el estado de la infraestructura vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

29

MEJORAS CALLE SANTA CLARA GUAPILES LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

A este ítem se le asigna un monto de \$ 3.500.000,00; para la reparación del camino de promesas, con la incorporación de material granular, permitiendo mejorar el estado de la infraestructura vial.

TRATAMIENTO ASFALTICO CAMPO CINCO CARIARI 7-02-231 LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

A este ítem se le asigna un monto de \$ 8.055.555,55; para la construcción de un tratamiento superficial bituminoso, mejorando los niveles de transitabilidad.

3.02.89 MEJORAS CAMINO CAÑO CHIQUERO 7-02-464, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 19.555.555,55; de los cuales se disminuye un monto de \$ 12.000.000,00 y pasa a formar parte de las partidas REPARACION CAMINO ROXANITA Y EL ENCANTO CARIARI LEY 8114 y REPARACION CAMINOS CODIFICADOS EN EL CANTON, LEY 8114.

REPARACION CAMINO ROXANITA Y EL ENCANTO CARIARI, LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

A este ítem se le asigna un monto de \$ 5.000.000,00; para la reparación de los caminos de Roxanita y El Encanto, con la incorporación de material granular, permitiendo mejorar el estado de la infraestructura vial.

REPARACION CAMINOS CODIFICADOS EN EL CANTON, LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

A este ítem se le asigna un monto de \$ 7.000.000,00; para la reparación de los caminos codificados en lastre, con la incorporación de material granular, permitiendo mejorar el estado de la infraestructura vial.



JUNTA VIAL CANTONAL

30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI 2018 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
			Código	No.	Descripción		%	Semestre				%	Semestre		
Desarrollo Institucional		Cumplir eficientemente con las obligaciones financieras anuales de la UTOVA	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones financieras de la UTOVA durante el primer y segundo semestre del 2018.	paga efectivos Recursos Incompleta	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVA	02 Vías de comunicación Interestre	Unidad Técnica Gestión Vial	228.317.897,14	287.573.230,14
				2	Adquirir servicios, tales como: alquiler de computo, transporte, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguro de los funcionarios, capacitación, de mantenimiento, etc. para el equipo de comunicación, equipo de control y sistemas de información, productos farmacéuticos y medicinales, tintas pluma y papelería, alimentos y bebidas, productos de limpieza, etc. para el personal. Heramientas, útiles, materiales y suministros diversos, programas de computo, licencia digital, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2018	gastos escuelas/ escuelas/ gastos presupuesto	0,28	28%	0,72	72%	Alcalde Municipal, UTOVA	02 Vías de comunicación Interestre	Unidad Técnica Gestión Vial	84.392.436,90	84.392.436,90
Desarrollo Institucional		Realizar la adquisición de servicios así como los suministros y materiales de oficina	Operativo	3	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la flota durante el primer y segundo semestre del 2018	gastos escuelas/ escuelas/ gastos presupuesto	0,333333333	33%	0,67	67%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVA	02 Vías de comunicación Interestre	Mantenimiento rutinario red vial	40.000.000,00	80.000.000,00
				4	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima actividad, durante el primer y segundo semestre del 2018	gastos escuelas/ escuelas/ gastos presupuesto	0,432164563	43%	0,57	57%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVA	02 Vías de comunicación Interestre	Mantenimiento rutinario red vial	92.440.000,00	121.460.000,00
Infraestructura		Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Operativo	5	Contratar los servicios de control de calidad de las obras ejecutadas en la infraestructura vial en el primer y segundo semestre de 2018	gastos escuelas/ escuelas/ gastos presupuesto	0,33	33%	0,67	67%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVA	02 Vías de comunicación Interestre	Unidad Técnica Gestión Vial	5.000.000,00	10.000.000,00
				6	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en asfalto en el primer y segundo semestre de 2018	Proyectos Presupuesto	0,57	57%	0,43	43%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVA	02 Vías de comunicación Interestre	Financiado en red vial	100.000.000,00	75.000.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

32

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDADES DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
COMISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

[illegible]



JUNTA VIAL CANTONAL

33

Acuerdo 598

Se somete a votación la modificación presupuestaria 02-2018. Y es aprobada por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gomez Gomez. Sr. Ovidio Vives Castro. Acuerdo Firme.

Capítulo VI cierre de sesión

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se cierra la sesión al ser las catorce y veinticinco minutos.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Presidente de JVC

Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Secretario JVC

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre	%			FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Área de Infraestructura	Rehabilitar los caminos del Canton	Mejora	8	Mantener los caminos del canton mediante la rehabilitación KFM dando así mejor calidad de vida a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	60,000,000.00	40,000,000.00	
	Construir aceras en el Canton de Pococi	Mejora	9	Realizar la construcción de aceras en el Canton mediante la intersección Guapiles-La Colonia, Ruta 32, Boulevard durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM, CCSM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	18,000,000.00	75,000,000.00	
	Realizar Obra publica en el Canton	Mejora	10	Mantener recursoeconomico para las difrentes obras publicas que el canton requiera beneficiando as a las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	0.00	0.00	
	Mejorar Obras en al Canton	Mejora	11	Mejorar la infraestructura del canton mediante la ampliación del puente Buenos Aires Jimenez	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	30,000,000.00	70,000,000.00	
Área de Infraestructura	Reparar calles y caminos del Canton	Mejora	12	Realizar las reparaciones y mantenimiento de calles y caminos como mejoramiento Barrio La Trinidad, reparación Caminos Sector IX Izarú, reparación Caminos Sector Bocón, Rehabilitación Caminos Sector El Estero, Caminos Sector La Cruz, Caminos Sector San Juan, Caminos Sector Elena La Colonia, Relasireo línea vieja Colorado, Mejora camino Rancho Redondo, relasireo Encanto de Carifari, reparación Calle Tecla San Luis Jimenez, reparación camino asentamiento Losilla La Colonia, reparación Camino Luis XVI Roxana, reparación cuadrante Maravilla, reparación Camino La Peña, reparación Camino San Antonio Roxana, reparación Camino Bello Horizonte, Mantenimiento caminos en el Canton, mejoras Camino Bello Horizonte Guapiles, reparación calle urbanización Santa Clara Guapiles, reparación Camino Porvenir Primavera, mejoras Calles Los Hermanos, mejoras Caminos Asmeba La Colonia, reparación camino las mulas, colocación alcantarillas y limpieza de caminos, abastecido calle los hermanos, mejoras cami porvenir , 2 paradas de bus entre guajiro y cruce jordan , play campo 5 , mejoras cementerio santa rosa, mejoras area comunal la emilla, mejoras parque la emilla, mantenimiento centro civico guapiles, equipo asada la suerte, iluminación cancha futbol santa	Proyectos ejecutados /proyectos presupuestados 22*100	9	41%	13	50%		02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	152,886,215.94	182,800,000.00	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
2018
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Área de Infraestructura		Mejorar el sistema de drenaje como elemento fundamental de un camino	Mejora	13	Realizar los diferentes sistemas de drenaje como: sistema drenaje Barrio San Miguel, sistema de drenaje Barrio Las Palmas, calle y drenaje Barrio La Cruz, sistema de drenaje Barrio El Centro, nuevo y sistema de drenaje cooperativos, sistema de Drenaje Área Comunal La Teresa, sistema de drenaje Barrio La Curva, sistema de drenaje Barrio costado Plaza cinco Anahim , sistema de drenaje Cascadas con el fin de dar el destoque adecuado de las aguas en el Primer y segundo semestre del 2018	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados 8*100	4	50%	4	50%	UTGM	02 Vías comunicación terrestre	de Unidad de Gestión Vital	27,337,500.00	47,337,500.00
Área de Infraestructura		Mejorar la infraestructura del Canton con diferentes proyectos		14	Mantener la infraestructura del Canton mediante: construcción puente Lilo Campos La Rila, Construcción aceras Barrio La Arditilla, diseño Carpieta Asfáltica Calle Tractor Toro Amarillo, construcción aceras Suero Jimenez, diseño Carpieta Asfáltica entrada San Miguel Puente Río Guapiles, puente peatonal los morge sobre rio san rafael, escuela la siena, construcción puente lo limbo, mejoras puente alla, aceras el llano durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados 5*100	2	40%	3	60%	UTGM	02 Vías comunicación terrestre	de Unidad de Gestión Vital	42,550,000.00	23,700,000.00
Área de Infraestructura		Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	15	Realizar las mejoras respectivas en cuanto al infraestructura del Canton mediante la reconstrucción de la carpieta Asfáltica Iglesia Guapiles Monte Carlo durante el primer y segundo semestre del 2018,	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados 1*100	50	50%	50	50%	UTGM	02 Vías comunicación terrestre	de Unidad de Gestión Vital	60,000,000.00	50,000,000.00
Área de Infraestructura		Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	16	Realizar las mejoras respectivas en cuanto al infraestructura del Canton mediante la Ampliación ruta Guapiles Jimenas durante el primer y segundo semestre del 2018,	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados 1*100	50	50%	50	50%	UTGM	02 Vías comunicación terrestre	de Unidad de Gestión Vital	63,497,517.00	63,567,517.00
Área de Infraestructura		Mejorar las condiciones del Canton por medio de instalaciones con una buena capacidad.	Mejora	17	Contar con instalaciones adecuadas para el canton mediante: mejoras acueducto rural Barrio Najera , mejoras acueducto rural Barrio El Pelio, San Cristobal, mejoras acueducto rural Barrio La Flor San Antonio, Acentrifillado Barrio San FranciscoCalle Formosa, Ramal Agua Potable Barrio Dolla Lila La Colonia, alcantarillas en el canton, Puentes de concreto armado en el canton, mejoramiento de caminos acueducto san bosco, con esto tener una mayor calidad de vida durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados 1*100	2	40%	3	60%	OCSM, Alcaldia, Administracion Financiera, Proveduria Municipal	05 Instalaciones	Otros proyectos	7,880,000.00	11,820,000.00

Producción final: Proyectos de inversión

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7661986
Patrono al Día

Al ser las 2:41 PM del 25/10/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución, y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Liseth Mora Agüero, cédula 701450007,
Soltera, contadora, vecina del distrito La Rita, Coordinadora de Presupuesto,
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2018
 N.° 07 de la Nombre de la institución, designado
 por Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, con conocimiento de las
 responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar
 información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en
 esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	No Aplica	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	No Aplica	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año <u>2018</u> y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	Si	

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente, -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTTP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- ¹⁵	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No Aplica	

¹⁵ Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	No Aplica	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 16:14 horas del día 25 del mes de Octubre del año 2018.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-65-58, 8708-07-42

Firma

LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGUERO
(FIRMA)
Fecha: 2018.10.25 16:15:23
+06'00'

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Participan de la palabra:

Reg. Johnny Vargas Arrieta

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Quiero dejar constando en el acta que estoy votando a favor la modificación pero hoy fui llamado por una gente de Sardinas, no se quien les avisó que le estaban modificando la plata del camino de ellos.

Yo investigue hoy y el camino de ellos no tiene código, entonces quiero dejar constar en actas de que por esas razones no se le puede adjudicar fondos de la 8114 ya que no está codificado para que el día de mañana no haya ninguna hablada sobre el tema quiero hacerla constar en actas que esa modificación había que hacerla porque nada queda haciendo el dinero ahí.

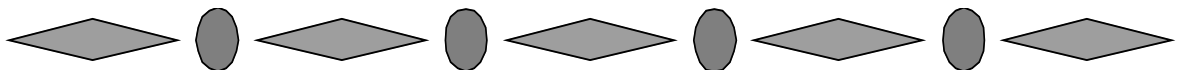
Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 07-2018, por un monto de ₡ 129,342, 638.55 (ciento veintinueve millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho colones con 55/100) correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2536

Propuesta presentada por el Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Solicitar a la Unidad de Presupuesto la elaboración de la Modificación Presupuestaria N°8, y coordinar con los miembros del Concejo para la Modificación respectiva.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Solicitar a la Unidad de Presupuesto la elaboración de la Modificación Presupuestaria N°8, y coordinar con los miembros del Concejo para la Modificación respectiva. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 2537

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-0326-2018**Asunto: Aportes de recursos Federación CAPROBA.**

Mediante la presente me permito saludarles y solicitarle de manera atenta su colaboración para atender el oficio N°AF-112-2018, enviado por la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera de la Municipalidad de Pococí.

En éste se detallan los aportes ordinarios y extraordinarios para la Federación CAPROBA, según la disponibilidad financiera, que procederemos a desembolsar una vez se cuente con la aprobación de este honorable Concejo Municipal.

Se solicita favor autorizar mediante acuerdo a esta administración a girar el monto de ¢70.021.570,33 a Federación CAPROBA, que se desglosa como ¢ 20.000.000,00 de Aporte Ordinario y ¢50.021.570,22 Aporte Extraordinario UTAMA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*Municipalidad de Pococí**Administración Financiera*

*Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135*

OFICIO N°AF-112-2018

Para:

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

De:

Licda. Andrea Camacho Zárata

Asunto:

Aportes a CAPROBA

Fecha:

25-10-2018.

La presente es para informarle y solicitarle realizar el trámite para desembolsar a CAPROBA al cierre de setiembre 2018, estos deben de ser tramitados ante el Concejo Municipal para su aprobación, adjunto detalle.

Entidad	Monto
CAPROBA APOORTE ORDINARIO	20.000.000.00
CAPROBA UTAMA	50.021.570.33
Total	70.021.570.33

Sin más.



*Licda. Andrea Camacho Zárata
Administradora Financiera*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la administración girar aportes ordinarios y extraordinarios para la Federación CAPROBA, según la disponibilidad financiera por el monto de ₡70.021.570,33 que se desglosa como ₡ 20.000.000,00 de Aporte Ordinario y ₡50.021.570,22 Aporte Extraordinario UTAMA. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2538

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Zaida Martínez Rodríguez, Contadora y Encargada Administrativa, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

Oficio N°: CCDD-CONT-31-2018.

Conforme a lo solicitado por usted se adjunta cuadro de requerimiento de efectivo para solventar los pagos correspondientes.

COSTOS FIJOS AL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE 2018

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO	OBSERVACIONES
SALARIOS	26/10/2018	4.212.637,00	SE PAGA LOS 13 Y 27 DE CADA MES
RETENCIONES DEL 2% IMPUESTO RENTA SEGÚN LICITACIONES	15/10/2018	1.437.888,00	DEDUCCIONES POR RETENCIONES IMPUESTOS
CUOTAS PATRONALES A CCSS	15/10/2018	4.453.039,00	PAGOS A LA CCSS
RETENC IMPUESTO SALARIOS	15/10/2018	558.245,10	PAGOS AL MINISTERIO HACIENDA
RETENC POR EMBARGO			
SALARIO	15/10/2018	99.622,20	PAGO AL BANCO DE COSTA RICA
DEDUCCIONES DE SALARIOS DE ASOC SOLIDARISTA	15/10/2018	1.377.422,51	PAGOS A ASEMUPU
SERVICIOS PÚBLICOS: ELECTRICIDAD AGUA Y TELEFONOS OFICINAS E INST DEPORTIVAS	30/10/2018	438.780,00	PAGOS AL ICE Y AYA

COSTOS FIJOS PENDIENTES DE PAGO**12.577.633,81**

PROVEEDORES CON
LICITACIONES YA PROCESADAS
Y EJECUTADAS

25.000.000,00 CON MAS DE 30 DIAS VENCIDO

Teléfono N° 2710-0853 // comitedeportespococi@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TOTAL GENERAL**37.577.633,81**

Se agradece la gestión de trámite en la municipalidad referente al desembolso de presupuesto ordinario según corresponde.

Sin otro particular, cordialmente se suscribe;



Licda. Zaida Martínez Rodríguez
Contadora y Encargada Administrativa

Cc/ Archivo. -

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Por lo menos hacer el traslado de \$15.000.000.00 para los gastos fijos, y principalmente salarios.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Alcaldía hacer la transferencia por lo menos de hasta \$15.000.000.00 al Comité Cantonal de Deportes para el pago de salarios y servicios en la Institución. Se traslada al Despacho de la Alcaldía, Hacienda Municipal y Dirección Financiera. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2539

Se Conoce Informe de Comisión por la Comisión de Hacendarios del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Acta #11 -2018

Reunión ordinaria de la comisión de Hacendarios , celebrada el día **23 de Octubre del año 2018**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, convocada al ser las 7:51 pm.

Patricia Aguilar Araya (Presidencia)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Maricruz Chaves Alfaro (secretaria)

Ovidio Vives Castro

Freddy Hernández Miranda

Reynaldo Benavides Vargas

Ginneth Sequeira Granados (ausente)

Johnny Vargas Arrieta

Bernardo Veach Davis

Eliecer Araya Brenes

Tema 1: Expediente de Servicios de Gestión y Apoyo Educador Ambiental. Gestión Ambiental Municipal.

Se solicita para cumplir con el plan de manejos y la Contraloría lo exige.

Debería aprobarse desde inicio.

Acuerdo: Dos votos en contra y cinco votos a favor. Definitivamente aprobado se dispensa del trámite de comisión. Se traslada para homologar en el consejo. Personas que votan en contra: Reinaldo Benavides y Eliecer Araya.

Municipalidad de Pococí

Comisión de Hacendarios



Advertir que la sesión se hace con la ausencia de compañeros regidores cuando se les había pedido que estuvieran para que peleen los proyectos.

Tema 2: Recorte 2018

Se estarían

MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA 030105	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPERA EBAIS ROXANA 030108	2,500,000.00
MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA 030114	1,700,000.00
MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACIÓN SAN RAFAEL GUÁPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE) 030235	7,500,000.00
TRATAMIENTO ASFALTICO COOPEVIGUA N° 1 030260 MOD 02-2018	15,000,000.00
REPARACIÓN CALLE URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUÁPILES 030238	6,000,000.00
REPARACIÓN CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA 030240	5,049,917.71
TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN 030701 MOD 02-2018	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRSITOBAL 030131 MOD 02-2018	4,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA 030620	4,000,000.00
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	8,530,269.15
CONSTRUCCION AULA ESCUELA CASCADAS 030121 MOD 01-2018	2,659,239.63
PARQUE COMUNAL EL PRADO LA COLONIA 030627 MOD 01-208	589,294.67
OTRS PRESTACIONES AYUDAS OVIDIO 0210 MOD 01-2018	1,100,000.00
CAMPAÑA DE CASTRACION BIENESTAR ANIMAL 02-25 MOD 01-2018	1,666,666.66
CAMPAÑA DE CASTRACION BIENESTAR ANIMAL 02-25 MOD 01-2018	326,293.69
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	134,230.21
SILLAS DE RUEDAS 02-10 BENAVIDES MOD 01-2018	500,000.00
MEJORAS AREA COMUNAL LA EMILIA 030636 MOD 01-2018	4,111,111.12
ACTIVIDAD NAVIDEÑA DISTRITO CARIARI	5,000,000.00
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	4,419,158.03
PUENTE PEATONAL LOS MONGE	1,940,974.62
MEJORAS CAMINO CAÑO CHIQUERO CARIARI 030258 MOD 01-2018	1,903,078.73
EQUIPO SONIDO ADI PROGRESO CARIARI 030710 MOD 01-2018	827,190.55
POLITICA CANTONAL DE DISCAPACIDAD	2,500,000.00
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CENCINAE CARIARI 030508 MOD 01-2018	800,000.00
	92,757,424.77

Propuesta de recorte Presupuesto Inicial 2018					
Unidad o Departamento	Partida	Descripción	Monto Existente	Monto del recorte	Fuente de Financiamiento
General	01.04.30.06.06.02	Reintegros y devoluciones	9,341,765.75		Impuesto de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Comisión de Hacendarios



				3,000,000.00	Bienes Inmuebles
Mantenimiento Caminos y Calles	02.03.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	25,399,916.83	13,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Cementerios	2.04	Todo el programa	9,058,280.00	9,058,280.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aseo Vías	2.01	Aseo de Vías (Parte financiada IBI)	8,762,951.68	8,762,951.68	Impuesto de Bienes Inmuebles
SUTRAM	01.04.31.06.02.03	Aporte al SUTRAM, Prótesis y Ayudas	4,014,492.19	4,014,492.19	Impuesto de Bienes Inmuebles
Mantenimiento de Parques	02.05.01.05.01.99	Bienes Duraderos	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.00	Plaza Vacante (Operador de Equipo Pesado)	11,089,791.94	11,089,791.94	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	18,570,000.00	1,570,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	9,933,500.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.00.01.05	Suplencias	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Obras Civiles	02.03.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	3,584,800.00	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	2,370,605.32	2,370,605.32	Impuesto de Bienes Inmuebles
Educativos, Culturales y Deport.	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	330,985.83	330,985.83	Impuesto de Bienes Inmuebles
Servicios Sociales y Complement	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	290,762.00	290,762.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Dirección Técnica y Estudios	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	1,537,937.87	1,537,937.87	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	2,394,311.37	2,394,311.37	Impuesto de Bienes Inmuebles
Educativos, Culturales y Deport.	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	334,295.67	334,295.67	Impuesto de Bienes Inmuebles
Servicios Sociales y Complement	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	276,329.33	276,329.33	Impuesto de Bienes Inmuebles
Dirección Técnica y Estudios	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	1,492,626.25	1,492,626.25	Impuesto de Bienes Inmuebles
Topografía	Anual	Sobre estimación de Anualidades	3,252,293.48	3,252,293.48	Impuesto de Bienes Inmuebles
Administración General (10% IBI)	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Primer semestre	240,000,000.00	15,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles

Municipalidad de Pococi
Comisión de Hacendarios



Administración General (10% IBI)	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Segundo semestre		15,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Cruz Roja Costarricense	41,594,796.39	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Comité Cantonal de Deportes (parte financiada de IBI)	72,000,000.00	18,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Juntas de Educación 10% IBI	240,000,000.00	30,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	72,000,000.00	9,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Transferencia	01.04	Universidad Estatal a Distancia UNED	13,659,100.00	13,659,100.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Estudios y Concesión Tajo Municipal	21,950,000.00	21,950,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Baterías Sanitarias Parque de Guápiles	6,000,000.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Cancha Sintética Campo 5, Cariari	10,000,000.00	10,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Instrumentos Musicales ADI Sagrada Familia	1,500,000.00	1,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Mejoras Calle y Sistema de Drenaje San Rafael (CEB)	7,500,000.00	7,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Mejoras Salón Comunal San Isidro	2,986,215.00	2,986,215.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Total de Recortes del Impuesto de Bienes Inmuebles				228,370,977.93	Impuesto de Bienes Inmuebles

Municipalidad de Pococí
Comisión de Hacendarios



Administración General (10% IBI)	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Segundo semestre		15,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Cruz Roja Costarricense	41,594,796.39	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Comité Cantonal de Deportes (parte financiada de IBI)	72,000,000.00	18,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Juntas de Educación 10% IBI	240,000,000.00	30,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	72,000,000.00	9,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Transferencia	01.04	Universidad Estatal a Distancia UNED	13,659,100.00	13,659,100.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Estudios y Concesión Tajo Municipal	21,950,000.00	21,950,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Baterías Sanitarias Parque de Guápiles	6,000,000.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Cancha Sintética Campo 5, Cariari	10,000,000.00	10,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Instrumentos Musicales ADI Sagrada Familia	1,500,000.00	1,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Mejoras Calle y Sistema de Drenaje San Rafael (CEB)	7,500,000.00	7,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Mejoras Salón Comunal San Isidro	2,986,215.00	2,986,215.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Total de Recortes del Impuesto de Bienes Inmuebles				228,370,977.93	Impuesto de Bienes Inmuebles

Unidad o Departamento	Partida	Descripción	Monto Existente	Monto del recorte	Fuente de Financiamiento
Concejo Municipal	01.01.01.00.02.00.05	Dietas	80,873,751.15	15,000,000.00	Impuesto de Patentes
Alcaldía Municipal	01.01.03.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	2,400,000.00	2,400,000.00	Impuesto de Patentes
Servicios Informáticos	01.01.06.00.02.00.02	Recargo de Funciones	600,000.00	600,000.00	Impuesto de Patentes
Archivo Municipal	01.01.07.	Remuneración	51	51	Impuesto de Patentes
Valoración	01.01.18.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	652,864.00	600,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.01.19.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	1,400,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Proveeduría	01.01.28.00.02.00.02	Recargo de Funciones	802,561.64	500,000.00	Impuesto de Patentes
General	01.01.30.00.01.00.05	Suplencias	7,551,307.79	3,000,000.00	Impuesto de Patentes
Despacho del Alcalde	01.03.03.05.01.00.03	Equipo de Comunicación	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Salud Ocupacional	01.03.09.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,500,000.00	1,000,000.00	Impuesto de Patentes
Desarrollo Empresarial	01.03.14.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	300,000.00	300,000.00	Impuesto de Patentes
Desarrollo Empresarial	01.03.14.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	900,000.00	900,000.00	Impuesto de Patentes
Valoración	01.03.18.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	500,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	4,200,000.00	3,000,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Plataforma de Servicios	01.03.23.05.01.03	Equipo de Comunicación	1,200,000.00	1,000,000.00	Impuesto de Patentes
Administración Financiera	01.03.24.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	300,000.00	300,000.00	Impuesto de Patentes
Presupuesto	01.03.27.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	596,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Proveeduría	01.03.28.05.99.03.	Bienes intangibles	10,500,000.00	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
General	01.03.30.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	2,683,100.00	1,500,000.00	Impuesto de Patentes
General	01.03.30.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	3,166,770.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Recursos SUTRAM	01.04.31.06.02.03	Aporte al SUTRAM, Prótesis y Ayudas	15,895,507.81	15,895,507.81	Impuesto de Patentes
Recursos SUTRAM	01.04.31.06.02.01	Becas a Funcionarios (programa 1)	59,000,000.00	59,000,000.00	Impuesto de Patentes
Administración General	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Primer semestre	15,437,475.32	437,475.32	Impuesto de Patentes
Administración General	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Segundo semestre	15,114,450.36	114,450.36	Impuesto de Patentes
Servicios Jurídicos	01.01.04.00.03	Sobre estimación de Anualidades	5,475,718.62	5,475,718.62	Impuesto de Patentes
Mensajero	01.01.12.00.03	Sobre estimación de Anualidades	2,480,282.61	2,480,282.61	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.01.19.00.03	Sobre estimación de Anualidades	15,094,367.26	15,094,367.26	Impuesto de Patentes
Zona Marítimo Terrestre	01.01.22.00.03	Sobre estimación de Anualidades	5,932,408.88	5,932,408.88	Impuesto de Patentes
Plataforma de Servicios	01.01.23.00.03	Sobre estimación del Plus de Dedicación Exclusiva	3,794,357.61	3,794,357.61	Impuesto de Patentes
Auditoría Interna	01.02	Plaza Vacante (tres meses: Yalena Noguera)	5,041,054.87	5,041,054.87	Impuesto de Patentes
Aporte Comité de deportes	01.04	Aporte al CCDR (parte financiada de patentes)	63,692,629.66	14,517,915.75	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Detalle de Proyectos			70,805,542.24	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Inversión Obra Pública en el Cantón 030622		21,755,465.02	21,755,465.02	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Escuela Banamola La Rita 030115 MOD-01		1,793,469.98	1,793,469.98	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Construcción Cocina Comunal Cedral 030116 MOD-01		4,310,000.00	4,310,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Reparación Camino las Mulás Ticabán 030248 MOD-01		2,686,215.94	2,686,215.94	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras áreas comunal El Porvenir 030626-MOD-01		3,417,253.90	3,417,253.90	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Viáticos en el Exterior Ovidio 01-01-MOD-01		844,444.46	844,444.46	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	I Etapa Camerinos Estadio Municipal Ebal 030117-MOD-01		5,000,000.00	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	I Etapa Camerinos Estadio Municipal Ebal 030117-MOD-01		3,688,283.42	3,688,283.42	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Aceras Accesibles en el Cantón MOD-01		2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Otros Servicios de Gestión Desarrollo Empresarial 01-01- MOD-01		6,103,469.84	6,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Salón Comunal Las Palmitas 030127-MOD-01		4,000,000.00	4,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Parque La Emilia 030637 MOD-01-2018		2,103,469.84	2,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Puente Elia Guápiles 030256 MOD-01-2018		6,103,469.84	6,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Transferencia Comité Cambio Gramilla Eliecer 01-04-MOD-01		5,000,000.00	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Instrumentos Musicales Banda de Cariani 02-09 MOD 01		2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Total de Recortes del Impuesto de Patentes				256,483,178.17	Impuesto de Patentes

Toman la palabra los señores regidores:

Johnny Vargas, Freddy Hernández, Eliecer Araya, Patricia Aguilar, Reinaldo Benavides

El monto de recorte total de proyectos es de ¢61.827.000

La señora presidenta somete a votación los proyectos en rojo son los proyectos que se recortan y los proyectos en color amarillo son los que se mantienen.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se traslada todos los documentos con los proyectos que se pretenden recortar.

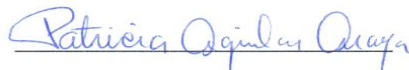
Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión. Se traslada a los departamentos de Hacienda y presupuesto.

Tema 3: Presupuesto para la Banda Municipal de Pococí

Se suprimen 15 millones del proyecto de TRATAMIENTO ASFALTICO COOPEVIGUA N° 1 030260 MOD 02-2018 de \$15,000,000.00 para incorporársele al presupuesto necesario para la necesidad de uniforme e instrumentos musicales para la Banda Municipal, se acuerda incluirlo en la modificación para crear la cuenta para la Banda Municipal de Pococí.

Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión. Se traslada a los departamentos de Hacienda y presupuesto.

Al ser las 8:51 de la noche se concluye la sesión del día de hoy.



Patricia Aguilar Araya
Presidenta Hacendarios



Maricruz Chaves Alfaro
secretaria

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

23 10 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguliar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	marychaves17@hotmail.es
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	constructorabenavides@hotmail.com
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	Hernandezfre02@gmail.com
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	Ginaluna3025@gmail.com
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	johnmyvargasarrieta@gmail.com
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpastia05@hotmail.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	Katemendozaam@hotmail.com

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de Comisión de Hacendarios y se homologan todos los acuerdos tomados por la comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2540

Moción para cambio de destino de partida.

Considerando:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Que la Municipalidad de Pococí adquirió en el año 2017 en proyecto denominado "Enmallado Las Palmas de Cariari" por un monto de ¢896.283.50 colones, con orden de compra N°4693, adjudicado a Almacén El Colono SA.
2. Que la comunidad de las Palmas de Cariari no ha mostrado interés en la ejecución de esa partida, por lo cual aún no se ha ejecutado.
3. Que la ADI La Sale Nazareth, se presentó a este Concejo Municipal el día 2 de octubre de 2018, a solicitar la donación de materiales para la construcción de un enmallado similar al adquirido para "Las Palmas de Cariari".
4. Que según acuerdo N°2315 Artículo 111 Acta N°73, la comunidad de La Sale se comprometió a portar la mano de obra para la ejecución de este proyecto.

MOCIONO:

Que para dar un aprovechamiento de los recursos que ya fueron adquiridos por esta Municipalidad para un enmallado en Las Palmas de Cariari, se cambie el destino de la partida para "enmallado de área comunal de La Sole".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2541

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Carlos Arce Aguilar, Representante Generalísimo de Don Circo Internacional, dice:

Quien suscribe, Carlos Arce Aguilar, portador de la cedula de identidad número 1-0638-0563, mayor, casado, abogado, vecino de San Francisco de Dos Ríos, en mi condición de Presidente con la representación Judicial y extrajudicial y con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Empresa Don Circo Internacional S.A, con cedula jurídica número 3-101-754539 les informo respetuosamente que estamos presentando en Guápiles el espectáculo mexicano Circo Do Portugal, específicamente en el Campo Ferial Expopococi, conforme a acuerdo Municipal emanado de su autoridad.

Debido a causas fuera de nuestro control, el circo requiere estar una semana más en Guápiles, por lo que le solicitamos respetuosamente se acuerde ampliar el permiso emitido por su autoridad hasta el día 5 de noviembre de 2018, bajo las condiciones ya aprobadas.

Reiteramos que:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Cumpliremos con todas las normas de salud y seguridad señaladas en la Ley.
- No tendremos presentación de animales.
- No tendremos uso de pólvora.
- Somos un espectáculo para el disfrute de todo público.

Señalo para notificaciones el correo electrónico carlosarceaaguilar@gmail.com y para comunicación telefónica el número 8998-49-68.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza ampliar el permiso hasta el día 5 de noviembre del 2018, el espectáculo mexicano Circo Don Circo Portugal, específicamente en el Campo Ferial Expopococi. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2541-1

NOTA DE SECRETARIA: Al ser 17:27 hrs, de da un receso de 10 minutos. A las 17:32 reinicia la sesión. Inicia la sesión la Reg. Patricia Aguilar Araya, se retiran los regidores Freddy Hernandez Miranda, Ginnette Sequeira Granados, Reinaldo Benavides Vargas **en su lugar entran ocupando sus curules** los Reg. María de los Ángeles Núñez, Mariela Monge Araya, Marta Salgueras Vásquez respectivamente.

La Sra. Reg. Pdta. Patricia Aguilar Araya, da un receso de 10 minutos al ser las 17:35 hrs, reiniciando a las 17:43 hrs.

ACUERDO N° 2542

MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA: Patricia Aguilar Araya.

Veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Dice:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la secretaria municipal del Concejo, recibió en sobre cerrado y remitido por parte de la Procuraduría General de la República, informe elaborado por la Procuraduría de la Ética Pública, dentro de Investigación Preliminar contra los regidores Fredy Hernández Miranda, Reynaldo Benavides Vargas y Ginnette Sequeira Granados, informe N°AEP-INF-020- 2018 de las ocho horas cincuenta y seis minutos del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SEGUNDO: Que en criterio de la Procuraduría de la Ética Pública, presuntamente los citados regidores pudieron haber violentado los principios éticos de objetividad e imparcialidad, lesionando el interés público al incumplir su deber de abstención, derivado del deber de probidad, al estar presentes en la Sesión Extraordinaria N° 34 del 28 de abril de 2017, en la que se conoció, discutió y votó aumento salarial para el primer trimestre del 2017, pese a tener familiares directos que laboran para la municipalidad de Pococí.

TERCERO: Que el Tribunal Supremo de Elecciones ha sido más que claro que «*En el caso de la infracción a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, por parte de funcionarios municipales de elección popular, es necesario el desarrollo de un procedimiento administrativo disciplinario en el que se observen las garantías del debido proceso, tal y como se regula en el artículo 40, párrafo tercero, con el propósito de establecer si la conducta denunciada es de tal magnitud que amerite la pérdida de credencial, en cuyo caso corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones cancelarla, en los términos del artículo 25 del Código*

Municipal o si, por el contrario, se debe imponer una sanción administrativa de menor grado como la amonestación escrita o la Suspensión, que corresponderá imponerla al respectivo concejo municipal" Resolución N° 3509-M-2007.-tribunal supremo de elecciones. San José, a las siete horas cuarenta minutos del veintiuno de diciembre de dos mil siete.

CUARTO: Que ante las circunstancias fácticas y jurídicas planteadas dentro de la investigación preliminar desarrollada por la Procuraduría de la Ética Pública, considera esta regidora que en aras de potenciar la transparencia administrativa y poder determinar la verdad real de los hechos del asunto objeto de dicha investigación se hace necesario el nombramiento de un Órgano Director que venga a Instruir toda la parte procedimental del asunto indicado y consecuentemente se emita el informe que corresponda en relación a los hallazgos que se produzcan dentro del citado procedimiento.

POR TANTO

Propongo que este Concejo Municipal, solicite de manera formal a la Federación de Municipalidades CAPROBA, (Para los servicios de Utama) realice la contratación de un Órgano Director que venga a Instruir toda la parte procedimental del asunto indicado y consecuentemente se emita el informe que corresponda en relación a los hallazgos que se produzcan dentro del citado procedimiento, previo a ello se incluyan a la mayor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

brevedad dentro de una modificación presupuestaria y se trasladen a CAPROBA, los recursos económicos requeridos para la contratación del Órgano Director de cita. **REMITTASE A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES CAPROBA, UNA VEZ FIRME EL ACUERDO RESPECTIVO.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitar de manera formal a la Federación de Municipalidades CAPROBA, (Para los servicios de Utama) realizar la contratación de un Órgano Director que venga a Instruir toda la parte procedimental del asunto indicado y consecuentemente se emita el informe que corresponda en relación a los hallazgos que se produzcan dentro del citado procedimiento, previo a ello se incluyan a la mayor brevedad dentro de una modificación presupuestaria y se trasladen a CAPROBA, los recursos económicos requeridos para la contratación del Órgano Director de cita. **REMITTASE A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES CAPROBA, UNA VEZ FIRME EL ACUERDO RESPECTIVO.** Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado, votan los suplentes: Reg. María de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Reg. Freddy Hernández Miranda) Reg. Mariela Monge Araya (Sust. Ginnette Sequeira Granados), Reg. Marta Salguera Vásquez (Sust. Reg. Reinaldo Benavidez Vargas).

AL SER LAS DIECISITE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-PATRICIA AGUILAR ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.